

## **Acuerdo No. xx de 2020**

(fecha, xx de 2020)

### **Por el cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional -PEI-**

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

#### **CONSIDERANDO:**

La Constitución Política de la República de Colombia (1991), en el artículo 69 establece la autonomía universitaria expresada de manera textual:

“Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior”.

La Ley 30 de 1992 en su artículo 28 de conformidad con la Constitución Política de Colombia “reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

El Decreto 1330 de 2019 en la sección 3: Condiciones de Calidad Institucional, Artículo 2.5.3.2.3.1.3. sobre la *Estructura administrativa y académica*, literal a) Gobierno Institucional y rendición de cuentas, establece como requisito que la institución cuente con el Proyecto Educativo Institucional -PEI- como marco para la toma de sus decisiones.

El Consejo Nacional de Educación Superior –CESU–, mediante el Acuerdo 02 de 2020, en su artículo 20, Factor 1 (identidad institucional), considera que el PEI es un referente fundamental en las instituciones de educación superior para el desarrollo de labores, tanto formativas, académicas, científicas, culturales y de extensión; como de planeación, administración y autorregulación en todo su ámbito de influencia y las modalidades que la institución determine.

Mediante el Acuerdo Superior 096 de 1998 se estableció el Proyecto Educativo Institucional -PEI- de la Universidad del Cauca.

La misión de la Universidad del Cauca, inherente a su naturaleza pública, aporta al desarrollo social mediante la formación integral de las personas; asume con autonomía y con sentido de responsabilidad ética y social la dinámica de los retos del siglo XXI en el ámbito de la educación superior, en atención al contexto de las realidades regional, nacional e internacional. Por tanto, en su proceso de mejoramiento continuo, se estima conveniente introducir cambios pertinentes en el PEI, a fin de facilitar los ajustes necesarios en sus prácticas académicas,

investigativas, de interacción social, proyección y dirección, relevantes en la formación del talento humano.

El PEI potencializa las interacciones culturales, científicas, tecnológicas, políticas, económicas, sociales y con el ambiente, así como la gestión del conocimiento en los diversos campos de las ciencias, las tecnologías, las artes y las culturas.

En tal sentido,

## **ACUERDA:**

### **Artículo Primero:**

Aprobar la actualización del Proyecto Educativo Institucional -PEI-, tal como se explicita a continuación.

### **Artículo Segundo:**

Definición y propósito: El Proyecto Educativo Institucional es el referente que permite a la Universidad del Cauca expresar sus principales propósitos y finalidades recogidos en la Misión Institucional, producto de la construcción colectiva del ser, del saber y el quehacer de la comunidad universitaria alrededor de ejes fundamentales como la formación, la excelencia educativa, la gestión del conocimiento, el ejercicio de la autonomía, la democracia, la convivencia pacífica y la reflexión y valoración de la propia identidad en el contexto de la interculturalidad, la flexibilidad curricular, la interdisciplinariedad, la interacción social, la investigación, la innovación, la internacionalización y el mejoramiento continuo.

En consecuencia, busca promover y redimensionar los nuevos escenarios de la sociedad, a partir de la reflexión crítica y creativa de su organización educativa, en favor de ambientes propicios de trabajo, donde estudiantes, profesores, trabajadores, administrativos y directivos, contribuyan a transformar realidades a través de la articulación de saberes, proyectos de vida y oportunidades de cara a los retos de la educación superior del siglo XXI.

Por consiguiente, sus metas y acciones, expuestas en los planes de mejora de sus programas y de las dependencias académico-administrativas, así como en la gestión de proyectos y de los recursos necesarios para su realización, estarán integradas en el Plan de Desarrollo Institucional, y atenderán los principios, objetivos y propósitos establecidos en el presente Proyecto Educativo Institucional –PEI–.

### **Artículo Tercero:**

Visión: la Universidad del Cauca, fiel a su lema "*POSTERIS LUMEN MORITURUS EDAT*" tiene un compromiso histórico-social, vital y permanente con la construcción de una sociedad equitativa y justa, en la formación de un ser humano integral, ético y solidario.

### **Artículo Cuarto:**

Misión: la Universidad del Cauca es una institución de educación superior pública, autónoma, del orden nacional, creada en los orígenes de la República de Colombia. Fundada en su tradición y legado histórico, es un proyecto cultural que tiene un compromiso vital y permanente con el desarrollo social, mediante la educación crítica, responsable y creativa.

La Universidad del Cauca forma personas con integridad ética, pertinencia e idoneidad profesional, demócratas comprometidos con el bienestar de la sociedad en armonía con el entorno. La Universidad genera, desarrolla y socializa las ciencias, las técnicas, las tecnologías, las artes y las culturas a través la docencia, la investigación, la innovación y la interacción social.

#### **Artículo Quinto:**

Principios. La Universidad del Cauca se rige por los siguientes principios:

La Valoración de la vida y la dignidad del Ser Humano, superando toda forma de discriminación, exclusión e inequidad.

La Libertad y la Autonomía, principios esenciales para formar personas capaces de tomar decisiones con libertad y responsabilidad.

La Democracia y la Participación, en el marco de un Estado Social de Derecho que garantice el pleno desarrollo individual y social de las personas.

La Convivencia Pacífica, necesaria para el reconocimiento de divergencias de pensamiento y la gestión de la paz territorial y nacional.

La Honestidad y la Corresponsabilidad, a través de ambientes de trabajo guiados por valores éticos, morales y legales, dentro de la pluralidad de pensamiento y el respeto a los derechos individuales y sociales.

La Responsabilidad socio-ambiental en favor de un campus sustentable orientado a la protección del entorno natural y la gestión de soluciones a problemáticas ambientales.

La Excelencia Académica y el Mejoramiento continuo, impronta de una Universidad con acreditación de alta calidad.

#### **Artículo Sexto:**

Objetivos Generales.

1. Formular e implementar planes, programas y proyectos de formación ética y profesional en los niveles de pregrado y posgrado, con altos niveles de calidad para la formación de talento humano idóneo, que faciliten la interacción de manera positiva en la sociedad, bajo principios éticos y democráticos, con fundamento en los derechos humanos, así como en sus aportes al desarrollo sociocultural, científico, tecnológico y ambiental en los ámbitos regional, nacional e internacional.
2. Propiciar e incentivar la formulación, planeación y ejecución de proyectos de investigación, de desarrollo, innovación y emprendimiento, mediante la gestión del conocimiento en los diversos campos de las ciencias, las tecnologías, las artes y las culturas, de manera que se aporte al aprovechamiento de las potencialidades y a la solución de problemáticas en

contextos regionales, nacionales e internacionales en favor de mejores condiciones de vida.

3. Promover la Interacción Social e Institucional en favor de la construcción y desarrollo de una sociedad justa que priorice la vida digna de las personas y las comunidades.
4. Promover e implementar planes, programas y proyectos de cultura y bienestar en beneficio de la comunidad universitaria, en busca del desarrollo de sus potencialidades de forma holística y de su reconocimiento como sujetos culturales y como sujetos de derechos.
5. Garantizar la sustentabilidad institucional a través del aprovechamiento y manejo adecuado de los recursos, a fin de garantizar el óptimo desarrollo e interacción de las funciones sustantivas de la Educación Superior.
6. Promover la cultura de la calidad y el mejoramiento continuo en todos los procesos establecidos por la universidad.

### **Artículo Séptimo:**

#### Objetivos Específicos:

1. Velar por la coherencia de las particularidades formuladas desde las dinámicas propias de los programas con la misión institucional y considerando de manera crítica y creativa los cambios en el entorno.
2. Adelantar procesos de renovación curricular pertinentes, en correspondencia con los perfiles de formación disciplinar y profesional, los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, y las dinámicas de interacción con el entorno e innovación educativa en el contexto de la educación superior.
3. Proveer las condiciones necesarias para un adecuado desempeño y desarrollo de actividades académicas en lo que corresponde a la docencia, la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la creación artística y cultural, la interacción social y la gestión administrativa, de conformidad con la normatividad vigente.
4. Desarrollar estrategias para la implementación de políticas orientadas a incentivar la participación de profesores y estudiantes en procesos de investigación, desarrollo tecnológico, emprendimiento, innovación, de bienestar y de creación artística y cultural; articuladas con los diversos contextos regionales, nacionales e internacionales.
5. Incentivar la cooperación académica de los integrantes de la comunidad universitaria con grupos de investigación, instituciones, redes académicas, comunidades étnicas, entre otras, tanto del orden regional, como nacional e internacional.
6. Propiciar ambientes en la universidad como hábitat cultural para el desarrollo del entramado de configuraciones sociales, de poder, historicidad, tramas simbólicas y de sentidos, a partir de la diversidad étnica, de género, ideológica, de credo, generacional, económica, y de manifestaciones y expresiones creativas que conforman la comunidad universitaria.
7. Gestionar recursos y acciones de apoyo para la ejecución de las funciones misionales, en consonancia con las políticas formuladas; previendo y planeando el uso eficiente del recurso público, aprovechando el potencial del talento humano, garantizando el mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica requerida para el desarrollo de sus labores y los planes para la cualificación de profesores, administrativos y trabajadores, así como la protección de los bienes muebles e inmuebles.

8. Encaminar la gestión y desarrollo administrativo hacia el cumplimiento de las metas que se consignan en el Plan de Desarrollo Institucional y los planes de mejoramiento institucional.
9. Promover sinergias con diferentes grupos de interés que contribuyen al cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad. En particular, para la formulación y desarrollo de programas de interacción social que faciliten la articulación y cualificación académica con los diferentes niveles de educación formal, no formal e informal; así como para la interacción con el sector productivo, gubernamental y la sociedad civil en general.
10. Adelantar programas orientados al mejoramiento de las condiciones de bienestar de la comunidad universitaria, de manera que se incentive el desarrollo del talento humano en lo físico, espiritual, intelectual, creativo en favor de los proyectos de vida y mejoren la permanencia y graduación oportuna de los estudiantes.
11. Promover la cultura de la gestión de la calidad mediante la autoevaluación y la autorregulación de manera sistemática y periódica de la que se deriven planes de mejora viables.
12. Implementar estrategias de interacción con los egresados, que faciliten y fomenten su participación activa en la vida universitaria, tal como la toma de decisiones en cuanto a reformas curriculares, la articulación con el sector productivo y gubernamental, entre otras.

#### **Artículo Octavo:**

Lineamientos para la planeación: Para el cumplimiento de los objetivos, el Plan de Desarrollo Institucional –PDI– de la Universidad del Cauca establecerá dentro de sus ejes, oportunidades para la implementación de estrategias de gestión en aspectos como:

##### **1. Fomento de la excelencia académica**

- a. Adopción de planes de cualificación y desarrollo profesoral a nivel de doctorado, estancias posdoctorales, así como de relevo generacional.
- b. Articulación de la Universidad con otras instituciones de Educación Superior en el ámbito nacional e internacional para promover la movilidad académica de profesores y estudiantes.
- c. Participación de profesores y estudiantes en eventos académicos de reconocido prestigio nacional e internacional.
- d. Fortalecimiento de la incorporación y uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación –TIC– en los procesos de formación.
- e. Evaluación de las condiciones de mejoramiento continuo de los programas académicos, lo que garantiza la vigencia de sus registros calificados.
- f. Mejoramiento del desempeño de los estudiantes en las diversas pruebas que se tomen como referentes nacionales e internacionales.
- g. Fortalecimiento del sentido de pertenencia e identidad de los integrantes de la comunidad universitaria con la Universidad del Cauca.

##### **2. Consolidación de la investigación, la innovación, el emprendimiento y la Interacción Social.**

- a. Articulación de la investigación con la Docencia y la Interacción Social en correspondencia con las expectativas de los grupos de interés; así

como las necesidades y potencialidades de biodiversidad y diversidad cultural presentes en los contextos regionales y nacionales.

- b. Consolidación del ecosistema de investigaciones y los grupos de investigación visibilizando su incidencia en el entorno.
- c. Fortalecimiento de la productividad académica del profesorado y su publicación con criterios de calidad y pertinencia; así mismo, incentivar la gestión de patentes, registros de marcas, procesos de diseño y propiedad industrial, junto con la apropiación social del conocimiento gestionado.
- d. Consolidación de la Interacción Social como función misional de la Universidad a través de diversas modalidades de integración recíproca que se concretan en programas, proyectos, prácticas y demás estrategias de acompañamiento.
- e. Apertura de espacios para la creciente participación de los integrantes de la comunidad universitaria en redes académicas y de CTI nacionales e internacionales.
- f. Promoción del desarrollo tecnológico, la innovación, el emprendimiento y las prácticas empresariales.
- g. Consolidación de acciones de cooperación interinstitucional tanto, en el ámbito nacional, como internacional.
- h. Seguimiento e interacción permanente con los egresados.

### **3. Condiciones para el Bienestar y la Cultura.**

- a. Reconocimiento de las y los universitarios como sujetos culturales en contextos de diversidad al interior de la universidad y con el entorno social y ambiental.
- b. Apertura de espacios para el desarrollo de las potencialidades humanas, académicas y laborales de las y los universitarios.
- c. Desarrollo de prácticas de cuidado y autocuidado, así como de promoción y prevención en salud y del buen vivir entre los integrantes de la comunidad universitaria y el cuidado de la naturaleza.
- d. Fortalecimiento del desarrollo de la actividad física, deportiva y recreativa que involucre al universitario(a) desde lo lúdico, lo social, el reconocimiento y la identidad institucional.
- e. Construcción de procesos de apropiación del patrimonio como ejercicio constante de recordación y salvaguarda de la memoria y la construcción de sociedad.
- f. Articulación de los programas de cultura y bienestar con las dinámicas de los programas académicos que ofrece la Universidad a fin de garantizar la permanencia y graduación y mitigar los riesgos de vulnerabilidad académica y social.
- g. Fortalecimiento del sistema de comunicaciones de la universidad.

### **4. Fortalecimiento y optimización de la gestión administrativa.**

- a. Revisión y optimización de los procesos, a través del trabajo planificado, coordinado y continuo de todas las actividades académicas, administrativas, investigativas y de interacción social, que permitan responder eficientemente a las necesidades y expectativas de las personas, las instituciones y el contexto para alcanzar los objetivos institucionales.

- b. Adopción de prácticas de buen gobierno para la participación de los integrantes de la comunidad universitaria en las decisiones y en el desarrollo responsable de los programas.
- c. Planeación, administración y uso racional del recurso público para el logro de los objetivos propuestos, privilegiando el soporte a los procesos académicos, de interacción social y de investigación, sustentados en la priorización de necesidades y austeridad.
- d. Proyección del gasto con base en el Plan de Desarrollo Institucional, disponibilidad presupuestal, bajo el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, a fin de propender por la sostenibilidad financiera, el crecimiento y el desarrollo de la institución con la implementación de estrategias para gestionar nuevos recursos que beneficien la comunidad universitaria
- e. Actualización y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, los métodos y procesos para la protección y gestión integradora de los sistemas de información, así como la seguridad y privacidad de los datos, en favor del mejoramiento de los procesos misionales y de apoyo.
- f. Desarrollo de planes y proyectos enmarcados en la transformación digital y el fortalecimiento administrativo, modernización, adecuación, mantenimiento y reparación de la infraestructura física.
- g. Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica a fin de atender e incorporar nuevos modelos educativos que permitan brindar un entorno adecuado para facilitar el aprendizaje, la investigación y el bienestar de los estudiantes, con el objetivo de dar cumplimiento a los nuevos retos exigidos en la educación.
- h. Gestión de recursos económicos para el mantenimiento y adecuación de la infraestructura, así como la construcción de nuevas obras con el objeto de garantizar los procesos académicos, administrativos, investigativos, de bienestar y la presencialidad de la institución en la región.
- i. Cualificación y potencialización del talento humano sustentadas en la creatividad, el desarrollo de habilidades y capacidades que respondan a las nuevas tecnologías y a la dinamización de los procesos institucionales.
- j. Potencialización de los procesos de formación, capacitación, bienestar y clima laboral del talento humano para incrementar la productividad y rendimiento personal e institucional.

#### **5. Mejoramiento de la calidad.**

- a. Consolidación e integración del Sistema Interno de Gestión de la Calidad y el seguimiento a la gestión, mediante la participación y evaluación de los distintos procesos.
- b. Fortalecimiento de los procesos para la acreditación de los programas de pregrado y posgrado, y de renovación de la misma cuando corresponda.
- c. Fortalecimiento de la cultura de autoevaluación y autorregulación institucional, mediante el seguimiento de planes de mejora viables y la cualificación de profesores y administrativos en temas de la cultura de la calidad.
- d. Revisión y validación de reformas curriculares pertinentes de programas académicos, en correspondencia con los retos de la educación superior como la flexibilidad, la interdisciplinariedad y la internacionalización, entre otros.

**Artículo Noveno:**

La Estructura Organizacional obedece a lo dispuesto en el Acuerdo 105 del 18 de diciembre de 1993 y en su lugar, a las normas que lo modifiquen o sustituyan.

**Artículo Décimo:**

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga el Acuerdo 096 del 22 de diciembre de 1998.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los xx (xx) días del mes xxx de dos mil veinte (2020).

**PRESIDENTE**

**SECRETARIA**

En construcción